

CMY/cgi

ALBA LEO PÉREZ, CONCEJALA SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, por Decreto de 26 de noviembre de 2020

MARIA
CONCEPCION
MUÑOZ YLLERA
- 50288808K

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Firmado digitalmente
por MARIA
CONCEPCION MUÑOZ
YLLERA - 50288808K
Fecha: 2022.02.17
13:26:12 +01'00'

“15.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE EN MATERIA ANTIFRAUDE COMO ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA (2020-2026) FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA EN EL MARCO DE “NEXTGENERATIONEU”.

Vista la proposición de referencia de 15 de febrero de 2022; por unanimidad se acuerda, aprobar la siguiente:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE EN MATERIA DE ANTIFRAUDE COMO ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (2020-2026), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE NEXTGENERATIONEU”.

Uno de los principales objetivos de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre de 2021, por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, es reforzar la política antifraude en el desarrollo de los proyectos y subproyectos, la gestión de los gastos cofinanciados, así como hacer posible el éxito en la consecución de los resultados previstos. Por ello, a través de esta declaración institucional, el Ayuntamiento de Getafe quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad de manera que, su actividad, sea percibida por todos los agentes que se relacionan con él como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

El personal del Ayuntamiento, en su carácter de empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo, entre otros deberes, los de “velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (artículo 52 de la Ley 7/2017, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

El objetivo de esta política es promover, dentro de la organización, una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

El Ayuntamiento pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude basadas en la experiencia anterior y en la evaluación del riesgo de fraude.

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. Todos los informes serán tratados en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan la materia.

En definitiva, el Ayuntamiento de Getafe ha adoptado una política de tolerancia cero frente al fraude, estableciendo un sistema de control interno diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias adoptando para ellos los principios de integridad, imparcialidad y honestidad en el ejercicio de sus funciones.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones en Getafe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES
(Decreto 14/2/22)

HERMINIO
VICO
ALGABA -
01916555B

Firmado
digitalmente por
HERMINIO VICO
ALGABA -
01916555B
Fecha: 2022.02.18
19:43:49 +01'00'

ALBA LEO
PEREZ -
47047012Y

Firmado
digitalmente por
ALBA LEO PEREZ -
47047012Y
Fecha: 2022.02.18
14:13:44 +01'00'